

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 09/07/2014

19.- Animales. (Protección).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "Animales. (Protección)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Señor Presidente: en el día de hoy estamos presentando un proyecto de ley cuyo objetivo es cubrir un vacío legal en lo que refiere a la protección de animales y aves en circos y en zoológicos.

Antes que nada, quiero agradecer a los compañeros de mi Partido, el Frente Amplio, quienes confiaron en mí para que presidiera la Comisión Especial con Fines Legislativos en Materia de Bienestar Animal, habiendo llegado hace poco tiempo al Parlamento, más allá de que sustituí al Presidente saliente.

También quiero agradecer a los Diputados de los partidos de la oposición, quienes apoyaron la propuesta de mis compañeros.

Asimismo, destaco que desde setiembre a diciembre del año pasado hubo un gran compromiso de la mayoría de los integrantes de la Comisión para trabajar en este tema.

Y vaya mi reconocimiento a los integrantes de la Secretaría de la Comisión, quienes nos apoyaron y resultaron decisivos en muchos casos, considerando que la Comisión especial tenía fecha de finalización, por lo que hubo que hacer grandes esfuerzos para terminar el trabajo.

Esta Comisión Especial con Fines Legislativos en Materia de Bienestar Animal presenta al Cuerpo este proyecto de ley, resultado del análisis de las leyes que ya existían, de los proyectos de reglamentación que finalmente se aprobaron en marzo de este año, de los presentados por los distintos legisladores en esta Cámara y de las inquietudes planteadas por los invitados que concurrieron a las reuniones.

Esta Comisión asesora comenzó su actividad el 13 de marzo del año 2013, culminando en diciembre sus actuaciones con un articulado consensuado.

Al iniciar el trabajo contábamos con la Ley N° 18.471, de 27 de marzo de 2009

sobre protección animal, que al no estar reglamentada no se puede aplicar, lo que motivó que se presentaran los referidos proyectos de ley, además de tomar en cuenta la inquietud de la sociedad civil necesitada de respuesta.

Más allá de que la referida ley es un instrumento muy completo, no abarca algunos aspectos cuya carencia ahora se pretende subsanar.

Como consta en la versión taquigráfica de setiembre de 2013, había acuerdo en que algunos aspectos relacionados con perros, aves y equinos en circos y zoológicos debían ser abordados integralmente y no en forma puntual. Precisamente, en esos aspectos la Comisión puso mayor énfasis.

—En lo personal, pido a la Mesa un minuto para extenderme en lo educativo, porque es sustancial en este tema. Para ello daré lectura a la exposición de motivos del proyecto del señor Diputado De León -a quien le pedí permiso- porque creo importante que conste en la versión taquigráfica.

Dice así: "Se estima que existen 1:130.000 perros en todo el país, 640.000 en el interior (65 %), y 490.000 (59 %) en Montevideo, de acuerdo con la información obtenida por Zoonosis. Estas cifras colocarían a Uruguay como uno de los países en el mundo con mayor cantidad de hogares con mascotas con relación al resto de la población mundial. Sin embargo a lo largo de todo el territorio nacional existe una enorme cantidad de animales abandonados, hambrientos, enfermos, además de veredas sucias de excremento de canes, accidentes de tránsito y mordeduras de perros.- Estas consecuencias no deben implicar la culpabilidad en los animales, como frecuentemente se hace, sino que son las personas las que ocasionan todos estos inconvenientes al no ejercer una tenencia responsable de los mismos. Debemos trabajar a fin de revertir esta situación, educando a la población sobre el significado de una tenencia responsable de los animales.- La sobrepoblación de perros y gatos, el abandono y la crueldad ejercida hacia los mismos, es un indicador permanente de que en nuestro país no existe una cultura y salud social adecuadas.- La tenencia responsable de animales es un proceso que se debe comenzar a transitar desde el ámbito escolar -lugar por excelencia- ya que los niños aprenderán y actuarán como multiplicadores en su entorno. Recordemos a través de nuestra historia que este es un problema cultural y que solo puede corregirse definitivamente a través de la

educación.- En 1865 un edicto policial prohibió 'castigar a las bestias de servicio, golpearlos por la cabeza o hacer de él un instrumento para descargar la ira del dueño o conductor'. En 1879 la escuela vareliana inscribió en su programa de Moral el tema de cómo se debían tratar a los animales domésticos. En 1888 se promulgó la ley que prohibió 'el espectáculo público designado con el nombre de corrida de toros'. En 1912 José Batlle y Ordóñez declaró que 'se ofendía la cultura social y se herían los sentimientos más profundos cuando se maltrataba a los animales'.- Consideramos que se debe enseñar la tenencia responsable de animales durante la niñez para que sea parte de un proceso que continúe a lo largo de toda la vida del individuo potencializando el desarrollo colectivo, lo cual ayudará a enriquecer nuestra cultura social.- [...] Entendemos que desarrollar actitudes de compromiso y de aprendizaje entre los alumnos de educación inicial y primaria con respecto a la responsabilidad que tiene el ser humano con otras especies vivientes -específicamente las que coexisten con la sociedad humana- promueven la libertad responsable, la autonomía, el compromiso, la solidaridad y la afectividad.- El aprendizaje de una tenencia responsable de animales desde el ámbito escolar no solo potenciará el desarrollo colectivo hacia una coexistencia más digna y armoniosa entre la sociedad humana y los animales, sino que también conllevará a promover la tolerancia entre nosotros mismos".

En este sentido, proponemos comenzar a resolver desde la educación inicial y en Primaria la importancia de la tenencia responsable de animales y lo plasmamos en un artículo del proyecto de ley a consideración de todos los compañeros Diputados.

En materia de penalizaciones, la Comisión Especial pone énfasis en los aspectos preventivos y correctivos más que en los puramente punitivos, acorde con los criterios que hoy se están aplicando a nivel general.

Cabe señalar que el articulado fue aprobado por la unanimidad de la Comisión y que uno de los artículos tiene como premisa reglamentar la ley. Esto ya sucedió en marzo pasado y para bien, porque nos allanó el camino en una cantidad de temas. Además, nos obligó a modificar o suprimir algunos artículos que ya habíamos aprobado.

Bienvenido sea el imponderable de la reglamentación de la norma. Vamos a proponer el desglose del proyecto de ley original para luego modificar su articulado, algo

de lo que ya están en conocimiento los señores Diputados que integraron la Comisión. Debemos hacer esto en el plenario porque la Comisión -como dije anteriormente- cesó en sus funciones en el pasado mes de diciembre. Por lo tanto, proponemos al plenario eliminar algunos artículos, porque ya están contemplados en la reglamentación, y cambiar algún párrafo relacionado con los circos y con las penas.

Este fue mi informe y les agradezco haberlo escuchado con atención.

SEÑORA CÁCERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CÁCERES.- Señor Presidente: sin lugar a dudas, lo primero es agradecer a las personas que trabajaron con nosotros durante este año y medio que estuvimos tratando de elaborar el proyecto de ley; me refiero a la Secretaría, al Cuerpo Técnico de Taquigrafía y a todas las demás personas.

También quiero hacer un reconocimiento a quien fuera el disparador de esta iniciativa -había otros proyectos de ley-, el señor Diputado Cantero Piali. Recuerdo el día en que el señor Diputado, junto a su Partido Colorado, estaba presentando el proyecto de ley. Como yo conocía de qué se trataba, tímidamente me acerqué y él me invitó a participar. A partir de ese momento, se disparó la creación de esta Comisión. Sinceramente, debemos hacer un reconocimiento al señor Diputado.

Se trabajó con mucha armonía y cada uno en nuestros despachos y en el seno de la Comisión recibimos a las distintas delegaciones, aceptamos los descargos y tomamos elementos importantes para realizar el trabajo.

Nosotros sabíamos que había vacíos en la ley que regía desde 2009, como bien dijo el señor Diputado que me precedió en el uso de la palabra, el compañero Umpiérrez.

Creía de orden decir esto después de haber trabajado fraternalmente durante un año y medio. Vamos a pedir al Pleno que nos acompañe en todos los movimientos que haremos para aprobar este proyecto de ley en la Cámara de Representantes e inmediatamente enviarlo a la Cámara de Senadores para que sancionado lo antes posible.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señor Presidente: también me sumo a los saludos para los funcionarios de la Comisión que hicieron un gran trabajo en algo bastante complicado para todos. Evidentemente, una Comisión Especial de estas características no era fácil de encarar.

Creo que se hizo un muy buen trabajo. La Comisión tomó todos los proyectos presentados en las diferentes Comisiones y es de justicia mencionar que había iniciativas de todos los partidos políticos. Tomamos un proyecto del señor Diputado Abdala, uno del señor Diputado Planchon, algunos del señor Diputado Gloodtdofsky, otro del señor Diputado De León y uno que habíamos presentado nosotros, como recién mencionaba la señora Diputada Cáceres. En diciembre de 2011, varios legisladores de "Vamos Uruguay" presentamos algunas iniciativas y, además, tuvimos el gusto de que la señora Diputada Cáceres también las acompañara con su firma, al igual que el Diputado Lacalle Pou. Fue muy bueno, porque el trabajo de la Comisión arrancó con una gran amplitud de propuestas de parte de los distintos legisladores.

Por otra parte, debemos hacer una especial mención con el señor Diputado Umpiérrez porque, recién llegado al Parlamento, le tocó -nada más y nada menos- presidir una Comisión, algo que hizo muy bien, articulando y buscando las mejores alternativas para la buena redacción que proponemos al Cuerpo.

Recibimos a buena parte de las instituciones que trabajan en el tema del bienestar animal: ONG, activistas y demás; todos quienes pidieron ser recibidos por la Comisión, lo fueron. A su vez, recibimos a la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, que funciona a partir de la Ley N° 18.471 de 2009.

En la Comisión hicimos un acuerdo y llevamos adelante un proyecto consensuado para elevar a la Cámara a fines del año pasado. Lamentablemente, no pudimos aprobarlo antes y, además, sufrió algunas modificaciones en su articulado que, como bien decía el miembro informante, ahora se van a decir cuáles son. Por las diferencias existentes en la bancada oficialista, el proyecto que votaremos en el día de hoy tiene recortes respecto del que habíamos consensuado en Comisión.

El señor Diputado Umpiérrez citaba a don José Batlle y Ordóñez. Cuando se nos pregunta por qué nos interesan estos temas, buena parte de las respuestas están en esa

filosofía. Me permito leer un breve pasaje del libro "Batlle y las Reformas Sociales" de don Domingo Arena, en el que da cuenta de las relaciones de Batlle y Ordóñez con los animales. Decía Arena: "Los caballos, y sobre todo los perros, recibían de él tratamiento de personas". Y prosigue: "Creía que había que suprimir radicalmente todo espectáculo en que se derramase sangre, para no despertar el instinto de la fiera que a veces dormita en el hombre. De ahí su odio contra los toros y la riña, y las patológicas diversiones similares.- [...] Hubiera deseado que se castigase como delito, cualquier maltrato que se les infligiera (a los animales). No le gustaban los amaestrados porque a través de sus habilidades, entreveía la tortura de su enseñanza. Uno de sus sueños edilicios era hacer de los Bañados de Carrasco un inmenso parque donde las bestias pudiesen vivir y solazar, libres y felices".

Este estatuto humanista tuvo a la abolición de la pena de muerte como buque insignia que amó la vida.

Creo que llegó el momento -vamos a hacerlo en la tarde de hoy- en que castigemos como corresponde el maltrato hacia los animales por el hecho en sí y, además, para prevenir otras acciones de conductas desviadas. La violencia hacia los animales se encuentra en estrecho vínculo con la violencia hacia las personas; es un indicio de acciones violentas contra los seres humanos, según señalan muchos estudios técnicos en la materia. Más adelante, voy a dar algunos ejemplos.

Con esta normativa se acompasa lo que se proclama en el artículo 3º de la Declaración Universal de los Derechos del Animal, donde se establece que "ningún animal será sometido a malos tratos ni a crueldad".

Los actos de brutalidad contra los animales desarrollan en las personas que los provocan instintos de violencia y de crueldad. Por ello, la violencia contra los animales es un indicio de la violencia hacia toda la sociedad, que en algún momento puede centrarse en un ser de la misma especie. Hay muchísimos, casos sobre todo en el exterior, y una profusa literatura que demuestra lo que señalé. Solamente quiero mencionar una frase de un asesino serial Keith Hunter Jesperson que dijo: "Estrangular a un ser humano o a un gato es exactamente la misma sensación. Yo soy el resultado mismo de lo que sucede cuando alguien mata a un animal a muy temprana edad".

Hay una profusa literatura al respecto y quienes estén interesados pueden remitirse a la Asociación Norteamericana para la Prevención de la Crueldad a los Animales que recoge toda esta evidencia. En el informe de esta asociación se señala que no todos los que abusan de los animales se convierten en asesinos seriales, pero está documentado que casi todos los asesinos seriales han abusado de los animales en algún momento de su vida, por lo general en su juventud. Por esa razón, las asociaciones humanitarias y el sistema de justicia penal están aumentando los esfuerzos, no solo para endurecer las leyes contra la crueldad sobre los animales, sino también para poner mayor atención en los casos de abuso animal, ya que pueden ser indicadores de violencia intrafamiliar.

La violencia doméstica, que lamentablemente es un flagelo que como sociedad nos duele, es algo que debemos atacar; a través del maltrato animal podemos llegar a descubrir una situación familiar compleja y evitar el maltrato hacia los seres humanos.

Nuestro país hace un siglo estaba a la vanguardia de estos temas. Desde hace un siglo no se legislaba hasta que se aprobó la ley en el año 2009 y hoy estamos dando otro paso más. Hay países en nuestra América del Sur, como Perú, Bolivia y Colombia y de América Central como Panamá, que han avanzado mucho y tienen legislado y penalizado el maltrato y han prohibido los circos con animales. En ese sentido, el proyecto que surgió de la Comisión establecía que se prohibiera la radicación de circos con animales. Lamentablemente, reunir la mayoría para votar hoy este proyecto de ley, pone condicionantes y deja afuera algunos animales, los cuales van a seguir estando en circos. Nos parece que estamos perdiendo la oportunidad de dar un paso más grande. Por ejemplo, en Bolivia en el año 2009 se sancionó una ley que determina la erradicación de todos los animales de los circos, incluidos los domésticos.

Por otra parte, es importante avanzar en cuanto a las condiciones en que están los animales en los zoológicos. Es muy importante que las administraciones de los zoológicos, tanto públicas como privadas, tengan un plazo -propusimos un año, ahora se establecen dieciocho meses y estamos de acuerdo- para readecuar las condiciones en las que se encuentran los animales para que estén en su hábitat natural y no confinados, tal como sucede en algunos lugares donde su situación es espantosa. Entendemos que el zoológico es un medio por el que se informa, se educa; la familia se entretiene; es un lugar de

esparcimiento. No obstante, no es necesario que los animales estén reclusos en condiciones que no corresponden para cumplir con las funciones de entretenimiento, recreación, educación y formación. En pleno siglo XXI, con el avance de las tecnologías, se puede cumplir con todas exigencias sin necesidad de tenerlos en un hábitat extraño y en condiciones inapropiadas.

También habíamos trabajado en algunas cuestiones que nos parecen interesantes, como el plan nacional de trazabilidad canina que ahora se propondrá quitar del proyecto.

En cuanto a las penas por el maltrato, aclaro que no se trata de encarcelar sino que el concepto debe ser que aquel que tenga una conducta violenta contra un animal sepa que existe determinada sanción y que no será gratuito. En la Comisión habíamos trabajado en el sentido de penar a los mayores que cometan el delito de sevicia, que es la crueldad excesiva hacia los animales y también poner medidas para los menores. Lamentablemente, no se va a legislar sobre los menores, con lo que podrán cometer actos de crueldad como ocurre a lo largo y ancho del país -a veces trasciende en los medios y otras veces nos enteramos unos pocos-, sin ningún tipo de sanción. Cuando llegue el momento de votar ese artículo, vamos a proponer a la Mesa un inciso para que se aplique la ley de penas y medidas alternativas a la reclusión. Lo conversamos y votamos en Comisión, pero no se incluyó en el nuevo proyecto; por lo tanto, lo vamos a proponer ahora porque el objetivo no es que la gente vaya presa, sino que sepa que esas conductas son reprochables y tienen que ser sancionadas. Si el individuo es primario y tiene una conducta de ese tipo, pensamos que puede pagar con penas alternativas a la reclusión.

Quiero resaltar el importante trabajo que hace la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, Conahoba, que si bien quedó instalada a partir de 2009 cuando se sancionó la ley, hasta ahora no ha tenido los recursos suficientes para funcionar de manera adecuada. Me consta que desde el Poder Ejecutivo se han hecho esfuerzos y por estos días se va a inaugurar una nueva sede para que la Comisión pueda funcionar. Personalmente, hemos pedido al Ministro Ehrlich que en las diferentes Rendiciones de Cuentas se incluyeran recursos para esa Comisión. Si creamos instituciones del Estado, le damos cometidos y tareas, pero no le asignamos los recursos correspondientes, es muy difícil cumplir con la ley que se vota en el Parlamento. La Conahoba hace un gran trabajo, pero

evidentemente necesita tener mayores recursos para actuar. La ley del año 2009 se reglamentó hace muy pocas semanas y ahora habrá una nueva ley que además le asigna nuevos cometidos. Por lo tanto, es importante que tenga mayores recursos para llevar adelante su función.

Entiendo muy positiva la declaración de interés en cuanto a la práctica de equinoterapia, propuesta por la señora Diputada Cáceres, que apoyamos con mucho gusto porque entendemos que cumple una labor fundamental en nuestra sociedad.

Como dije, es muy importante que lleguemos a determinadas familias y prevenir situaciones de violencia a través de una denuncia por maltrato animal. Lamentablemente, también en Comisión votamos un artículo referido a la actuación de oficio de la Policía y de la Justicia; me refiero sobre todo al trabajo de la policía comunitaria que al acercarse a un hogar por una denuncia de maltrato animal puede estar colaborando para evitar también la violencia doméstica que a todos nos preocupa y nos duele.

Algunas acciones se pueden llevar adelante sin necesidad de esta ley y exhortamos al Gobierno para que se realicen. Por ejemplo, nuestro país, que tanto disfruta y se beneficia con el turismo -queremos que cada vez vengan más turistas a visitarnos-, es testigo de un fenómeno que se da en cada temporada: las familias van a los balnearios y como entretenimiento adoptan una mascota, pero cuando se van la dejan abandonada, generando graves problemas a toda la sociedad, tanto a la comunidad del balneario como a los animales y a las autoridades. Debería hacerse una coordinación desde el Estado, entre los Ministerios y la Conahoba, integrada por diferentes instituciones, para concienciar a los turistas y a todos aquellos que cometen estos hechos.

Hay situaciones que no pudimos legislar, aunque las habíamos propuesto en un proyecto de ley, relacionadas con los edificios y con la copropiedad. La ley N° 18.471, de bienestar animal, del año 2009, establece que es una violación a la ley abandonar a los animales. Sin embargo, hemos tenido múltiples denuncias de edificios en los que por reglamento de copropiedad no se aceptan mascotas, aunque sean parte de la familia, y estas son abandonadas; es decir que el reglamento de copropiedad, que es una norma de menor jerarquía que la ley, lleva a que se abandone a las mascotas, violándola.

A medida que vayamos considerando los diferentes artículos, iremos haciendo propuestas,

tal como ya adelanté.

Creemos que lo que estamos proponiendo es importante para el avance de nuestra sociedad. Para una sociedad que se precie de tal y que defienda la vida en todos sus términos, reitero, es un avance importante. Por eso acompañaremos este proyecto de ley y exhortamos a la Cámara para que también lo haga.

Muchas gracias.

SEÑOR FERBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERBER.- Señor Presidente: quien me antecede en la lista de suplentes de esta banca, el señor Martín Lema, haciendo uso de sus facultades cuando la ha ocupado, dedicó parte de su trabajo a esta temática, pero no solo desde el escaño que hoy me toca ocupar, como suplente del señor Diputado Delgado, sino también generando actividades como militante a favor del bienestar animal y, por supuesto, en contra del maltrato.

La necesidad de dotar a Uruguay de un marco legal sobre el bienestar y tenencia animal, como existe en otros países, ha sido planteada por numerosas organizaciones sociales, protectoras de animales -como Animales Sin Hogar-, profesionales vinculados al tema, ámbitos académicos y a nivel político, habiendo sido esta temática objeto de proyectos de ley en Legislaturas precedentes que no lograron su sanción, pero contribuyeron a sentar las bases sobre las cuales se ha aprobado legislación en la materia, complementándose, en parte, con el presente proyecto de ley.

La reglamentación de esta ley ha implicado una larga espera. A propósito, el señor Lema, tiempo atrás, presentó una exposición escrita dirigida al señor Presidente de la República, a los señores Ministros de Salud Pública, de Ganadería, Agricultura y Pesca, del Interior, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Desarrollo Social, al Congreso de Intendentes, a la Udelar, a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay y a la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, solicitando la aprobación del proyecto de ley que hoy está a consideración.

Una larga discusión en ambas Cámaras comenzaba en 2006 con una iniciativa en el Senado. Llevó tres años de discusión en las Comisiones que trabajaron sobre el tema. Se recibieron delegaciones, se escuchó a expertos y se observó legislación comparada. Luego

de tres años, en 2009, se aprobó en esta Casa la Ley N° 18.471 sobre tenencia responsable de animales, la que estuvo casi tres años sin ser reglamentada. En el año 2011 y en virtud de un trabajo de descontaminación del Cuerpo Legislativo, encomendado en aquel entonces por el Presidente de la Cámara de Representantes, señor Diputado Luis Lacalle Pou, se identificaron una serie de leyes sin reglamentar por parte del Poder Ejecutivo, entre las que se encontraba ésta, la Ley N° 18.471, de 27 de marzo de 2009, sobre tenencia responsable de animales. Entonces, el 4 de octubre de 2011, en oportunidad de conmemorarse el Día Internacional del Animal, el señor Diputado Lacalle Pou solicitó al Poder Ejecutivo la inmediata reglamentación y el obligado cumplimiento de una norma que, como mencionara en aquel entonces, es derecho pero no se cumple.

Esta solicitud al Poder Ejecutivo no ha sido más que uno de los tantos esfuerzos que desde nuestra agrupación política, Aire Fresco, hemos realizado en procura de generar una conciencia colectiva y responsable sobre el bienestar y la protección animal. Finalmente, el Poder Ejecutivo reglamentó la ley. Sin embargo, quedaron varias cuestiones sin resolver y no se generaron las respuestas que la sociedad esperaba.

Buscando subsanar los vacíos normativos, se ha puesto sobre la mesa el presente proyecto de ley que contiene cuestiones que resultan de interés para complementar la legislación existente en la materia.

En lo que refiere a la prohibición de circos con animales, Uruguay se suma a los veintisiete países que ya cuentan con legislación en el tema. Existen antecedentes en Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Panamá, Paraguay y Perú, mientras que en más de treinta y cinco países se verifican prohibiciones a nivel local.

Las diferentes Intendencias han ido adoptando medidas con respecto a los animales en cautiverio y, además, a través del presente proyecto toma fuerza de ley la prohibición de introducir al país animales exóticos junto con la adecuación de los hábitats donde hoy viven en cautiverio en zoológicos que están en manos del Estado.

Un punto muy interesante es que se prohíbe expresamente la cautividad, captura, tenencia y/o acopio de cualquiera de las aves nativas autóctonas de nuestro país. Esperamos que con esta ley se termine la venta de aves autóctonas en ferias y locales, aunque, claro, dependerá de la fiscalización.

Por último, consideramos oportuno el artículo que se agrega al Código Penal, creando el delito de muerte con grave sevicia de animales, porque esos actos violentos se han multiplicado y también su difusión, ya que se ven en Internet o en informativos, sin consecuencias para sus autores.

Dentro del sistema jurídico general, el ordenamiento penal tiende a orientar el comportamiento de las personas mediante la amenaza de la restricción de derechos a título de pena, intentando por cierto no llegar a la pena en sí misma sino, por el contrario, incidir en el individuo para que no realice la conducta atípica.

Entonces, esperamos que, luego de aprobado el presente proyecto y su posterior reglamentación, se reduzcan las muertes de animales domésticos, mascotas o de transporte. Se instruye, además, a la Policía y a la Justicia a actuar de oficio ante estos casos, lo cual es un paso enorme que da Uruguay en favor de los derechos de los animales.

Muchas gracias.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: quiero subrayar algunos conceptos que han vertido quienes me precedieron en el uso de la palabra, en el sentido de reconocer lo que ha sido un muy buen trabajo de una Comisión Especial.

En la Cámara, había varios proyectos de ley referentes al tema, presentados por los distintos partidos políticos. La Comisión Especial que atendió estos proyectos intentó, con buen resultado, buscar los consensos necesarios para su tratamiento y para que tuvieran fuerza de ley. Lo que sucede cuando uno busca consensos es que nadie gana diez a cero; todos debemos dejar alguna idea por el camino para lograr articular en un proyecto único las muchas ideas presentadas a la Cámara de Diputados.

Quiero hacer un reconocimiento al esfuerzo de los distintos partidos políticos para lograr estos acuerdos, más allá de que algunos no se hayan conquistado tal cual los deseábamos, y al trabajo constante y dedicado de las Secretarías y los Secretarios que atendieron a la Comisión. Creo que colaboraron de forma importantísima al hacer los comparativos que nos permitieron trabajar con mayor eficiencia a las legisladoras y los legisladores que la integramos.

En la discusión general de este proyecto me interesa explicitar lo que para mí está implícito en este debate. Creo que hay algunos legisladores y algunas otras personas que piensan que este es un proyecto menor, porque se dedica a los animales.

Entiendo que al abocarnos al tratamiento de estos temas, de alguna manera, estamos debatiendo cómo las personas nos colocamos en el mundo. Está ínsito en este debate lo que fueron viejas mentalidades en nuestro país y en el mundo que, por suerte, van teniendo un desarrollo gradual hacia algo superior. Todavía hay personas que se colocan en el viejo esquema por el que nosotros somos los seres superiores de la escala; y parece que esa superioridad nos habilita a hacernos propietarios de la vida de los que están por debajo en la escala. Lamentablemente, aún hoy, mucha gente se mueve con esos criterios, que nos han llevado a estar viviendo, en este momento y en este contexto, situaciones bastante perversas para con la naturaleza y el universo. Con este criterio de nuestra superioridad nos hemos movido como género humano bastante irresponsablemente con respecto a la naturaleza, porque creemos que como somos seres superiores podemos decidir su destino. Así tratamos a la naturaleza en su conjunto, no solo a los animales. Y así nos va, porque los resultados están a la vista.

Por suerte, vamos evolucionando y nos vamos dando cuenta y reconociendo que determinados vínculos que las personas generamos con la naturaleza son nefastos, inclusive para nosotros. Nos estamos dando cuenta porque los efectos de un vínculo abusivo sobre la naturaleza se han revertido sobre nosotros. Al comenzar a padecer, como género humano, los efectos de nuestros vínculos abusivos con el resto de la naturaleza, nos vamos dando cuenta de que debemos cambiar esa situación.

Por eso creo que fue un paso importante que en el año 2009 se votara una ley que dejó de moverse en el viejísimo carril de la protección animal -hablábamos de las protectoras; todos tenemos algún recuerdo de esa lógica- para pasar a hablar de tenencia responsable y colocarnos como seres humanos con responsabilidad, integrantes de un conjunto mayor, que es la naturaleza, de la cual nosotros pensábamos que éramos propietarios y que poseía recursos infinitos e inagotables. Pero como tenemos la capacidad del error, también tenemos la capacidad del aprendizaje. Entonces, creo que en el año 2009 cambiamos el paradigma y pasamos de la concepción de la protección a la de la

tenencia responsable.

Si bien aquella ley fue un avance, inclusive en aquel entonces no contemplaba algunas situaciones.

Como muy bien lo indicaba el Diputado Umpiérrez, que presidió la Comisión, es verdad que la reglamentación llegó con bastante retraso con respecto a la aprobación de la ley. De cualquier manera, debo reconocer que la reglamentación que emerge en este Poder Ejecutivo es exhaustiva; son más de doscientos artículos que atienden situaciones muy demandadas por la población.

Tengo la percepción de que las uruguayas y los uruguayos somos gente bichera...

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Señora Diputada: disculpe, pero es la hora 20.

Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Es la hora 20)

SR. EDGARDO RODRÍGUEZ

2do. Vicepresidente

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Sra. Gladys Álvarez

Revisora del Cuerpo de Taquígrafos

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 16/07/2014

14.- Animales. (Protección).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo lugar del orden del día: "Animales. (Protección)".

Prosigue la discusión general.

Puede continuar la señora Diputada Tourné, a quien le restan veintitrés minutos de su tiempo.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: como estaba diciendo en la sesión anterior en la que consideramos este tema, creo que hemos avanzado mucho en materia legislativa con la efectiva reglamentación de la ley que se votó en el año 2009. Esta legislación que se trabajó en la Comisión especial incluye importantes elementos en su articulado que -como también decíamos en la oportunidad anterior- nos habría gustado profundizar, pero en virtud de la búsqueda de consensos aprobamos el proyecto que hoy está a consideración con las modificaciones que anunciara el señor Diputado Umpiérrez, Presidente de esa Comisión.

—Me parece importante lo que se recoge en materia de aves autóctonas de nuestra fauna y la prohibición concreta de la introducción de animales exóticos destinados a zoológicos porque, sin ir más lejos, en esta misma semana apareció un artículo en "El Observador" acerca de una importante incautación de aves autóctonas de nuestro país, entre ellas algunas que están en peligro de extinción. Quiero leer un párrafo de esa nota porque detrás de la crueldad que se ejerce sobre un animal está la posibilidad de ejercer la crueldad sobre cualquiera. Si una persona se cree capaz o con el poder de ejercer crueldad sobre un ser vivo se debe creer capaz de ejercer crueldad sobre cualquier animal. No tengo ninguna duda al respecto. Este artículo de prensa se refiere a la gran incautación de animales que se produjo: "Para que una familia uruguaya pueda tener en su casa un colorido pájaro, entre ocho y doce aves debieron morir antes, durante el proceso de adaptación al cautiverio. Durante su captura, los llamados 'pajareros'" -es decir las personas que se dedican a la caza de las aves y a su posterior venta en las ferias; estamos cansados de ver en la feria de Tristán Narvaja una enorme cantidad de jaulas con nuestras aves autóctonas en las peores condiciones- "debieron poner trampas con 'llamadores' [...]". Ese método lo conocemos y es el del pájaro cantor que atrae a otro. Pero hay una nueva técnica que me gustaría dar a conocer, que es la del pega-pega. Este último método implica colocar pegamento en el

alambrado de una jaula o del que existe en determinado lugar de forma tal que el ave quede sin posibilidad de movimiento, y que en su afán de buscar la libertad se desgare internamente y muera. Esta es la crueldad que se ejerce sobre aves, que lo único que hacen es traernos belleza a nosotros, los seres humanos. También es frecuente el ejercicio de la crueldad sobre los animales domésticos.

En este artículo también se narra que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene una Dirección -y me consta- que se dedica a la fiscalización y ha incautado cantidad de aves capturadas de esta manera, con la más absoluta crueldad. Subrayo crueldad, porque es lo que está implícito en la conducta humana de creer que tenemos el poder de quitar la vida, la libertad a otros seres vivos de la escala zoológica, como nosotros, simplemente por crueldad y nada más.

Me parece que estas conductas no deben permitirse y debemos decirlo con claridad: la humanidad ha evolucionado y, por tanto, nada sustenta que tengamos lugares físicos donde haya acumulados animales, no sé con qué sentido. Me refiero a los zoológicos, vieja costumbre que debe desaparecer y, por eso, me parece muy bien el artículo del proyecto que prohíbe la existencia en zoológicos de animales en condiciones inadecuadas y da un plazo para que estos jardines zoológicos, que en una época estuvieron de moda, vayan desapareciendo. Realmente, no tiene ningún sentido hoy en día la existencia de jardines zoológicos y no se sustenta en nada; algunos dicen que es para que los niños aprendan. ¡Por Dios! Estamos en la era de la tecnología. Por suerte, como el Gobierno ha provisto de "ceibalitas" a todos los niños y niñas, pueden perfectamente ver la vida y los vínculos en la naturaleza, de las más distintas especies animales y no es necesario tenerlos en cautiverio y desnaturalizar por completo sus vidas.

Lo mismo sucede con los circos. Uno a veces cree que la humanidad ha evolucionado, que se ha vuelto más respetuosa de los derechos, pero comprueba que no es así. ¿Qué sentido tiene exhibir a fieras en un circo, maltratándolas, dándoles de comer -además- otros animales, cuando estas fieras se nutrirían solas si estuvieran en su medio natural? ¿Qué diferencia hay entre la tesitura -sé que muchos dirán que, tal vez, exagero- de poder de un ser humano que iba al circo romano a ver cómo las fieras devoraban a seres humanos y la de quien va a un circo a ver a un pobre y desgraciado león o tigre o a un elefante levantando la patita? ¿Es para que nosotros digamos "¡Qué bárbaro! ¡Qué estupendo!"? Realmente no es nada estupendo, y me parece una muestra muy triste de la condición humana.

Sin embargo, son maravillosos los espectáculos circenses que muestran una extremada capacidad artística de los seres humanos como, por ejemplo, el Cirque du Soleil, pero hay muchos más. Ahí no hay un solo animal, y vemos cosas bellísimas e inspiradoras para nosotros, los humanos.

Por eso, apoyo ampliamente ambos artículos que pretenden, digamos, dignificar nuestra relación de responsabilidad, y no de propiedad en el sentido de mercancía, en la tenencia de animales.

Por otra parte, conociendo algo del interior, la falta de responsabilidad que tenemos los adultos en la tenencia de los animales hace que los abandonemos y se generen jaurías -que es su modalidad natural de congregación- y ataquen animales de crianza, caros, de nuestra producción nacional. Todo esto no es responsabilidad de los animales, sino de nosotros las personas. Como muy bien decía el señor Diputado Cantero Piali, para complacer el deseo de los niños y de las niñas de tener una mascotita en vacaciones, los adultos la compran; pero cuando crece y las familias vuelven a sus hogares la abandonan, a veces, atada a los árboles para que no los sigan. Esto también forma parte de la crueldad de nosotros, las personas, que con estas conductas demostramos que realmente hemos evolucionado bastante poco en el campo del respeto de los derechos.

Por eso, me parece muy acertado el artículo que prevé que los Gobiernos departamentales comuniquen a la Comisión Honoraria de Bienestar Animal su plan departamental para el manejo de caninos y de equinos. Las realidades locales son diferentes; lo que se vive en Montevideo con el problema de los equinos y de los caninos es una historia y lo que se vive en el interior, en algunos departamentos, es otra, y las articulaciones entre ambas instituciones es muy importante.

También quiero destacar -por conocimiento muy personal- la importancia de que uno de los artículos del proyecto declare de interés nacional la práctica de la equinoterapia. Hemos sido testigos en el cuartel de Coraceros de nuestra Policía, del Ejército y en algunas ONG civiles de la enorme recuperación terapéutica que genera la práctica de la equinoterapia, del vínculo profundo que se crea con los niños y niñas, fundamentalmente, con aquellos que tienen algunos problemas, ya sea de orden físico o psíquico. Además, hay que saber que la marcha del equino reproduce exactamente el movimiento de la cadera humana al caminar. Fuimos testigos de que, gracias a la equinoterapia, muchos niños y niñas volvieron a caminar, a pesar de que los equipos médicos les habían comunicado la imposibilidad de hacerlo.

Por último, me quiero referir a los artículos que prevén penalidades en el caso del trato cruel. Creo que una sociedad que evoluciona, que quiere ser más culta, más educada, más democrática, no puede permitir, bajo ningún concepto, tratos crueles, simplemente por el placer de hacer daño. Todos los conocemos; no son juegos inofensivos de niños tratar cruelmente a un animal doméstico y que no suceda absolutamente nada. No es un juego: estamos permitiendo una conducta violenta brutal y cruel. Y después, si la permitimos contra un animal doméstico, no nos podemos quejar si se reproducen contra nosotros, los humanos.

Por lo tanto, me parece muy bien que el proyecto penalice estas conductas, así como también que se vea como una conducta errada el abandono de los animales domésticos.

Insisto: creo que el proyecto podría haber ido más lejos, pero avanzó mucho con respecto a lo que teníamos, complementando una muy buena reglamentación de la ley anterior, al señalar conductas inapropiadas, a mi entender, desde una óptica diferente, inclusive, en sus artículos finales, cuando hace referencia a la importancia de incluir en la currícula educativa el vínculo de las personas con los animales.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Solicitamos a las señoras y señores Diputados que hagan silencio para que la colega pueda continuar.

Puede continuar, señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Yo creo que esto responde a que se entiende que nuestra relación responsable con los animales es un tema menor políticamente. No estoy de acuerdo con eso; me parece de una soberbia absoluta creer que es un tema menor. Todo lo que refiere a nuestra vinculación con la naturaleza es de primordial importancia. Hay que ver cómo nos concebimos como personas. Si nos consideramos los seres más importantes de la escala y, por lo tanto, dueños del destino de todos los seres vivos sobre el planeta, es una cosa; si nos colocamos como responsables, es otra. Y yo voy por el camino de la responsabilidad.

Por eso creo que uno de los artículos importantes de este proyecto es el que establece que el Consejo de Educación Inicial y Primaria articule programas cuyo objetivo sea la tenencia responsable de animales, como tema transversal. Esta iniciativa emergió de una Comisión plural, que trató de recoger al máximo posible las iniciativas que venían de todos los partidos políticos. Tal vez no deje a todos conformes, pero los consensos tienen eso; uno debe aprender a ceder en virtud de lograr las mayorías.

Gracias.

SEÑOR URIARTE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR URIARTE.- Señor Presidente: simplemente queremos decir que este proyecto nos parece sumamente adecuado y balanceado.

Tuve oportunidad de ver los primeros proyectos y comentar con algunos compañeros ciertas disposiciones que me parecían, quizás, no exageradas sino que no conducían al objetivo buscado. Debemos considerar que en esta norma se prevé algún tipo de penalización y prohibiciones importantes, y siempre hay que ser cuidadoso cuando se establecen restricciones o delitos. Yo comparto la teoría minimalista del Derecho Penal, que trata de limitar las figuras penales al mínimo. Es decir que cuando se establece una figura penal -como la que contiene esta ley- tiene que haber una dosimetría y estar de acuerdo con las demás normas del Código Penal, en función de la gravedad de los delitos. Por eso, nos pareció que en esta norma no correspondía plantear un delito grave para los menores, a fin de incluirlo dentro de las infracciones previstas en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Asimismo, me parece que la sociedad ha ido avanzando en forma continua y progresiva en la protección de los animales. Si bien esto me parece realmente muy valorable, hay que tener en cuenta que es parte de un gradualismo, que comenzó en la época batllista. La sociedad ha ido avanzando, pero hay muchas generaciones que concibieron el zoológico como algo positivo y, por lo tanto, como esto va a cambiar, hay que educar a las nuevas generaciones de manera gradual. Por ese motivo, creemos que fue acertado que ciertos espectáculos que se brindan a nivel mundial con animales no domésticos sean admitidos cuando reúnan las condiciones de habitabilidad y trato que la Conahoba entienda adecuados. Siempre será una excepción, y deberá contar con el asesoramiento previo de la Comisión.

Probablemente, como sucede con tantas otras normas, esta sea derogada en el futuro y la prohibición sea total. Quizás, algunas penas que hoy se imponen y parecen leves, el día de mañana sean más graves. Pero en materias de conciencia social como esta, donde es necesario que exista una importante evolución de toda la sociedad, no se gana nada estableciendo prohibiciones o delitos que no se ajusten a la realidad social. El objetivo de la creación de una pena para un delito es la educación y la asimilación por parte de la sociedad. Entonces, si nosotros exageráramos las condiciones, lo único que

lograríamos es la resistencia por parte de la sociedad o la no aplicación de la norma.

En definitiva, creo que esta norma es correcta, balanceada y no niega que en el futuro pueda haber una evolución. Sé que para algunas organizaciones de protección de animales puede resultar insuficiente. Pero quiero señalar que este proyecto es parte de una evolución y, probablemente, en el futuro lleguemos a consideraciones más importantes. Hoy es la norma correcta para el momento social e histórico que vivimos.

Gracias, señor Presidente.

16.- Animales. (Protección).

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: nos sumamos a las felicitaciones por analizar en la tarde de hoy el proyecto de ley sobre tenencia responsable de animales, que realiza ajustes a la Ley N° 18.471.

La Cámara de Representantes hizo muy bien en crear la Comisión Especial con Fines Legislativos en Materia de Bienestar Animal. ¿Cuál era la situación cuando tomó esa decisión? Se había promulgado la Ley N° 18.471, de 27 de marzo de 2009, pero no se había reglamentado. Teniendo en cuenta lo complejo que es el relacionamiento de los humanos viviendo en sociedad con los animales, la falta de reglamentación dificultaba enormemente la interpretación y la aplicación de la norma.

Al mismo tiempo, existían múltiples iniciativas en el seno de este Cuerpo que intentaban abordar, con distintos propósitos, el ajuste de la Ley N° 18.471. Además, esta norma ya había tenido una trayectoria parlamentaria compleja. Desde la reconquista de la democracia y la instalación del nuevo Parlamento en el año 1985, existen iniciativas importantes en la materia. Sin embargo, hubo que esperar hasta el año 2009 para tener un marco legal más moderno, que incorporara una nueva idea sobre la relación de los humanos con los animales, en particular, con los domésticos.

En primera instancia, la Comisión fue presidida por el señor Representante Pablo Mazzoni -quien realizó un tesonero trabajo- y, luego, por el señor Diputado Javier Umpiérrez, quien lo supliera en la banca. Ambos tuvieron importante destaque en la conjunción de esfuerzos para aunar voluntades y sacar adelante un texto legal.

Lo cierto es que la Ley N° 18.471 es una buena norma; simplemente necesita ajustes y atención.

En la Comisión Especial tuvimos la visita de los múltiples órganos del Estado

vinculados a este tema. También recibimos a las organizaciones no gubernamentales que trabajan por el bienestar animal, muchas veces en silencio, con escasez de recursos, en forma claramente militante y, sobre todo, con poca comprensión por parte de la sociedad en general.

Debemos admitir que el texto de la Ley N° 18.471 es complejo. Además, la estructura de la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, que conjuga diversidad de organismos, representa una dificultad para su reglamentación.

También es cierto que esas comisiones honorarias -que son impuestas por el Legislativo al Ejecutivo- no necesariamente adecuan la agenda del Poder Ejecutivo a la del Poder Legislativo, que son distintas.

Además, la ubicación de la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal en el Ministerio de Educación y Cultura, hace aún más dificultosa la situación. Como todos sabemos, esta Secretaría de Estado tiene múltiples cometidos: educación, ciencia y tecnología, derechos humanos, todo lo que tiene que ver con la Justicia y la multiplicidad de áreas que comprende la cultura. En este sentido, debemos recordar que en la Administración del doctor Tabaré Vázquez, que comenzó en 2005, se dio al Ministerio un papel preponderante en materia de cultura.

A todos los preocupados por esta temática, la falta de reglamentación nos genera cierta inquietud y preocupación. Lo cierto es que la ley no se reglamentaba, los proyectos de ley que estaban en la Cámara no se podían tratar y no eran una prioridad parlamentaria.

Por lo tanto, la Comisión Especial con Fines Legislativos en Materia de Bienestar Animal tuvo un primer propósito cumplido cabalmente: dar visibilidad a este tema y abrir un espacio de diálogo y de debate de las múltiples iniciativas presentadas por todas las bancadas para articular un proyecto de ley como el que estamos estudiando en la tarde de hoy. Aprovecho la oportunidad para decir que vamos a proponer algunas modificaciones.

A veces se pregunta si la invisibilidad de este tema es producto de que las prioridades de la agenda nacional sean otras. Yo planteo que esta invisibilidad no es por falta de voluntad de tal o cual Gobierno. Desde mi humilde punto de vista, se relaciona con tres elementos que hoy hacen a la sociedad uruguaya, que en esta discusión en general del proyecto ameritan cierto debate.

El primer elemento a tener en cuenta es la historia.

La sociedad uruguaya se conformó sobre la base de la conquista, en lo que fue la gran vaquería del sur. En ese momento, la relación con el animal no era de igualdad; era de

sometimiento. Además, fuera de los confines de Montevideo, la naturaleza representaba una adversidad para el ser humano. En esa vaquería, el gauchaje no tenía un relacionamiento de amistad y de compromiso, sino un sentido de conquista. Creo que esa relación de conquista, se mantiene hasta el día de hoy.

Habría que esperar al batllismo -ya con un Uruguay transformado en República de hecho y no solo de derecho- para implementar medidas, como la prohibición de las plazas de toros y las riñas de gallos, con una civilización europeizada aunque confinada a las grandes ciudades y no necesariamente transformadora de la lógica del campo.

En esa cuenta de debe y haber y de conclusiones, probablemente hemos tenido el beneficio de una lógica civilizadora, pero también hemos perdido o ha quedado relegado a una cuestión marginal el relacionamiento humanizador del hombre de campaña con los animales. Hay que recordar esa frase de Artigas que señalaba que al final se quedaría peleando con los perros cimarrones para darse cuenta de que, pese a esa lógica de conquista, existía también un relacionamiento con el perro y básicamente con el caballo, animales predilectos de nuestro hombre de campaña. Hay que hacer un breve resumen del cancionero popular gauchesco y del de los payadores para darse cuenta del relacionamiento que existía con el caballo y el canino.

O sea que existió un largo período sin legislación, cierta sequía, un páramo legislativo, sin perjuicio de que, como mencionaba anteriormente, desde 1985 hacia adelante hubo una serie de proyectos que apuntaban a crear una ley. Por lo tanto, la historia no va en una buena dirección en este aspecto.

El segundo elemento es que vivimos en una sociedad altísimamente racional, que desde nuestra educación ubica lo racional como el elemento preponderante y hegemónico en la manera en que los uruguayos nos relacionamos. Sin embargo, si hay algo que no tiene el relacionamiento con los animales -y en particular con los domésticos- es lo racional, pues es plenamente afectivo. Eso se ve en el uruguayo común y corriente que, probablemente, tenga más capacidad de afecto y una mayor movilización de sus sentimientos con su mascota o con la del vecino que con el niño o el adulto que la está pasando mal o está en una situación de indigencia. De todas formas, somos una sociedad racional, y por lo tanto, abordar un proyecto de tenencia responsable de animales desde la racionalidad pura, evidentemente, no coadyuva a la legislación.

El tercer elemento consiste en que vivimos en una sociedad violenta, en la que la violencia está de alguna manera encubierta y se expresa en la cosificación del otro, siendo

naturalmente los animales y, en particular, los animales domésticos los primeros en recibirla. Por ejemplo, hubo que trabajar mucho para identificar que el lugar más peligroso para la mujer era el hogar; un trabajo muy intenso de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos -especialmente, las que promueven el mejoramiento de las condiciones de la niña, la adolescente y la mujer- ha constatado múltiples casos de violencia doméstica, sin perjuicio de que esta no se agota en la niña, la adolescente y la mujer, sino que abarca mucho más. La violencia hacia el animal doméstico o hacia los animales, la degradación de su condición, el no interpretar su real dimensión y menospreciar su capacidad de sufrimiento -partiendo de la base de que como ser humano se puede infligir a una mascota cualquier sufrimiento, sin llegar al extremo de sostener que puede haber una mecánica de traslado o de trasposición en el sentido de que quien violenta a un animal después va a ser violento-, en una sociedad que cada vez impone menos límites nos muestra que estamos ante una situación, por lo menos, de cuidado.

Por lo tanto, la historia, la estructura racional de nuestra sociedad y la violencia que las impregna -que, además, en las nuevas tecnologías y de medios de comunicación e información tiene la capacidad de transformarse en viral y con una repercusión casi universal- hacen que este tema sea invisible.

Si este proyecto de ley, muy modesto por cierto, logra cambiar ese paradigma o por lo menos erosionarlo, hemos hecho un aporte a una sociedad más humana, más democrática y en definitiva más libre, porque a través de la tenencia responsable de los animales -y en particular de las mascotas- y del adecuado tratamiento a estos seres vivos seremos más humanos y mejores.

Muchas gracias, señor Presidente.

18.- Animales. (Protección).

—Tiene la palabra el señor Diputado Lema.

SEÑOR LEMA.- Señor Presidente: estábamos muy ansiosos por hacer uso de la palabra debido a la sensibilidad del asunto y al trabajo que hemos realizado en Aire Fresco, mediante un gran compromiso con el bienestar animal.

Hay que destacar un hecho que hemos aprendido a reconocer y a admirar con el correr del tiempo: el trabajo de muchos uruguayos que, día a día, postergan sus cosas personales para intentar mejorar nuestra sociedad, a través de la dedicación y la voluntad en la protección y bienestar de los animales, lo que merece un gran y profundo

reconocimiento.

En lo que respecta a nuestra actividad, que venimos realizando hace unos años a raíz de diferentes denuncias y demandas de reflexión que la sociedad nos acercaba, el domingo 2 de octubre de 2011 tomamos la decisión de hacer una movilización que tenía como abanderada a la juventud de Aire Fresco.

En esa movilización se repartió un volante que intentaba sensibilizar y concientizar a la población civil. En ese volante estaba muy clara la consigna, que era que ser humano era cuidar al animal.

En ese mismo volante se hacía un "racconto" de las diferentes situaciones que se estaban viviendo respecto al tema, y una de las exigencias que se establecía era que las leyes están para cumplirse y no para hacer cumplidos. Esta alusión se hacía, principalmente, porque -como todos sabemos- la Ley N° 18.471, aprobada en el año 2009, permaneció cinco años sin reglamentarse y, por lo tanto, dificultaba profundamente su cumplimiento. Creemos que no tiene sentido aprobar una ley que, por el solo hecho de existir, obliga si no se hace efectivo su cumplimiento.

El 4 de octubre de 2011, Día del Animal, el candidato y líder del Partido Nacional hizo uso de la palabra en la media hora previa, solicitando al Poder Ejecutivo que fuera ágil en la reglamentación de la mencionada iniciativa, con el fin de satisfacer lo que muchos queríamos: que se pudiera aplicar esa ley tan sensible y tan social.

No quedándonos conformes con lo que se había presentado hasta el momento, con el transcurso del tiempo, empezamos a realizar charlas con diferentes organizaciones no gubernamentales, lo que nos permitió continuar aprendiendo, evolucionando y adquiriendo nuevos conceptos sobre bienestar animal.

Al mismo tiempo, la Ley N° 18.471, aunque bienintencionada, dejaba varias cuentas pendientes que la sociedad civil venía reclamando. Basta con recordar los diferentes hechos que se conocieron a través de las redes sociales, en los que el maltrato a un animal se tomaba como una gracia, como algo bueno, cuando se estaba generando un hecho de suma violencia, no solamente contra el animal, sino como mensaje hacia la sociedad. Además, produce la gran injusticia de que el victimario sale totalmente impune porque, como todos sabemos, la Ley N° 18.471 no prevé ningún tipo de sanción penal.

Por lo expuesto, damos una gran bienvenida a este proyecto de ley complementario sobre la regulación de la protección animal, cuya aprobación nos genera mucha expectativa. También tenemos diferentes salvedades pero, en términos generales, creemos

que su aprobación va a generar un crecimiento.

Cuando hablamos de crecimiento, debemos hacer una reflexión: en mi condición de suplente muchas veces encuentro que en esta Casa hay coincidencias acerca de gran parte de lo que se manifiesta, independientemente del partido político que se represente. La realidad es que podemos coincidir en la opinión y en el concepto, pero si no los llevamos a la práctica seguimos con los mismos problemas y no encontramos el camino a la solución.

Por eso, en caso de aprobarse este proyecto de ley -somos optimistas en ese sentido-, esperamos que el Poder Ejecutivo sea dinámico en cuanto a hacer efectiva la ley para que se penalice el maltrato animal, se prohíba la introducción de especies exóticas al país y se haga justicia con la situación que viven muchos animales.

Volvemos a la consigna mencionada al principio: las leyes están para cumplirse y no para hacer cumplidos. Si salimos de acá, luego de aprobar este proyecto de ley, y comunicamos a los uruguayos que tenemos una buena ley, pero con el paso del tiempo ven que no se cumple, el fracaso será mayor que si nunca la hubiéramos discutido.

De nuestra parte, expresamos la mayor expectativa y el mayor deseo de que esta legislación sirva para seguir creciendo como sociedad y para dar una lucha incansable contra la violencia porque quien maltrata a un animal está ejerciendo un acto de violencia que repudiamos y cuya erradicación debemos garantizar.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Tiene la palabra el señor Diputado Radío.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: hace un momento, el señor Diputado Michelini expresaba que este es un modesto proyecto de ley. No quiero discrepar con él, pero me parece una buena iniciativa, independientemente de que, en lo personal, tengo algunas diferencias que voy a manifestar.

También tengo diferencias con alguien que hace un rato expresaba que el proyecto forma parte de un proceso gradual de mejora y de avance. Creo que el avance no ha sido muy gradual ni progresivo; ha habido lapsos muy grandes en los que la situación no ha mejorado y la violencia contra los animales ha quedado librada a los avatares de un mundo cada vez más violento.

El señor Diputado Michelini decía que el mundo es violento, y los primeros depositarios de esta violencia no necesariamente son los animales. En muchos casos, la sevicia a la que se hace referencia en el proyecto la experimentamos en las relaciones entre seres humanos. Hoy sabemos que, por ejemplo, la violencia a través de la cual se cometen

algunos delitos se produce porque las relaciones entre las personas se han vaciado de los códigos que las caracterizaban en otra época.

Esto pone en cuestión una mirada de avance de la sociedad y de la vida como si fuera un proceso gradual, de mejora continua, y creo que, desafortunadamente, no es así. En el advenimiento del siglo XXI, el mundo ha sufrido un retroceso muy grande, en parte -quiero decirlo, porque no me interesa expresar solo lo políticamente correcto-, por la aparición de una suerte de nuevo culto, de neorreligión, emparentada con las religiones egipcias -aquellas que tenían dioses zoomórficos-, con fuerte arraigo en las redes sociales, dedicada al culto al animal y a la realización de verdaderas ofrendas de sacrificios humanos.

En estos días, en las redes sociales, se han publicado videos en los que se hace una apología de la violencia hacia aquellas personas que fueron violentas con los animales; se aplaudía que se utilizara la ley del talión y que se fuera igualmente cruel con estos seres humanos.

Quiero aprovechar para expresar mi indignación ante esta suerte de violencia que genera violencia, un círculo vicioso de violencia que, en muchos casos, es incentivado por organizaciones que, presuntamente, defienden las relaciones entre seres vivos. Por lo menos, estos seres vivos, de 46 cromosomas, son tan vivos como los animales -y como las lechugas, digo al pasar y entre paréntesis.

Los seres humanos son tan seres vivos como otros animales de la escala zoológica. Sin embargo, algunas de estas organizaciones que, presuntamente, defienden a los animales, aplauden y hacen la apología de la violencia hacia los seres humanos. Insisto: lo vi en estos días en las redes sociales y quiero expresar mi indignación.

Me parece bien que pongamos límites a estas cosas. Estoy de acuerdo con que, en algún momento, los zoológicos fueron vistos con buenos ojos. Sin embargo, las condiciones de reclusión en las que teníamos a los animales en los zoológicos era de un nivel de violencia realmente preocupante. Son cosas de las que debemos estar distantes. ¡Ni que hablar de los circos! Los animales "amaestrados" -entre comillas- me hacen evocar la tortura; esas cosas me parecen espeluznantes.

En todo caso, a diferencia de lo que expresó el Diputado preopinante, no compartimos la inclusión de este proyecto en la normativa penal, sino que entendemos que podía formar parte del Código de Faltas. Creo que esta corriente se alimenta de una racionalidad que ha condimentado algunas otras irrupciones políticas de los últimos

tiempos. Básicamente, lo relaciono con una lógica que pide más penalidades, que avanza en el camino de la sobrecriminalización, de pedir más penas, más mano dura, más años de cárcel, etcétera, con la que estamos enfrentados.

No concuerdo con bajar la edad de imputabilidad; no concuerdo con la Ley de Responsabilidad Penal Empresarial y no concuerdo con mandar a la gente presa por no cumplir con una tenencia responsable de animales. Insisto: habría que incluirlo en un Código de Faltas y no asignarle las penalizaciones que se proponen en este proyecto de ley.

Sin embargo, concuerdo con la filosofía inspiradora de esta iniciativa y quiero saludar el trabajo de la Comisión, que no nos tocó compartir, pero que nos parece que fue muy prolífico, en particular, la iniciativa del Diputado Cantero Piali, que sabemos que trabajó intensamente.

Por lo tanto, con estas salvedades, vamos a votar el proyecto en general, pero no el capítulo relativo a las penalidades.

SEÑOR DE LEÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor Presidente: en el año 2002, propusimos un proyecto de ley sobre tenencia responsable de animales, con un enfoque en la educación primaria. Luego, como el tema era mucho más complejo, coincidimos en unificar las distintas propuestas de diferentes legisladores en un solo texto.

Creo que los pueblos originarios nos muestran un camino y una visión del hombre en su buen vivir, o sea, viviendo en armonía con la naturaleza y con el cosmos y tratando de estar en paz con sus semejantes y con los demás seres vivos, que ha provocado un cambio radical en la perspectiva del derecho. ¿En qué sentido? Según esta visión, el hombre forma parte de la naturaleza y del cosmos, como los otros seres vivos, a diferencia de la que se tiene en la cultura occidental, que es antropocéntrica, con el hombre como centro del universo.

Este cambio de perspectiva ha provocado modificaciones en lo que se llama el neoconstitucionalismo, en que se valora el papel de la Pachamama y del buen vivir, como en el caso de las Constituciones de Bolivia y de Ecuador, y a su vez, conlleva varias consecuencias, como el desarrollo del derecho ambiental. El hombre occidental no respeta la naturaleza, sino que la arremete y, al fin, está poniendo en duda la propia existencia de la especie.

El hombre de los pueblos originarios vive en armonía, y ahora, estamos recogiendo esa actitud en lo que se llama el derecho ambiental, que también tiene una traducción en el derecho penal, porque estamos sancionando los delitos y crímenes contra la naturaleza.

Además, el hombre del pueblo originario, el hombre del buen vivir -como muy bien dijo el señor Diputado Michellini-, no era solo un hombre racional; no negaba lo racional, pero también tenía otros valores espirituales, de sentimientos, que nosotros hemos ido perdiendo en esta sociedad tan racional y mercantilista.

Ese es un enfoque de derechos de los demás animales, porque el hombre es un animal, como todos los otros de la naturaleza. Es un enfoque que nos permite vivir en armonía con los demás seres, y eso significa pasar del "dominus" al "frater", o sea, de relaciones perversas y de dominación con los animales, a relaciones de amor y de protección. Creo que es lo que realmente estamos buscando.

También es importante la educación del niño en esta nueva orientación, en esta nueva visión. Por lo tanto, como dijo la señora Diputada Tourné, es muy importante que en la educación primaria se brinde información y educación sobre lo que significa la tenencia responsable de animales.

Por último, quiero resaltar la tarea que ha realizado en mi Departamento la organización ABA, que protege a los animales y que ha sido pionera en San José en el cuidado y protección de todos los seres vivos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: celebramos que la Cámara esté discutiendo una iniciativa de hondo contenido humano. Claramente, el proyecto ha adelgazado sobremanera, pero no fue por falta de trabajo de la Comisión ni por falta de vocación ni de preocupación de los legisladores que la integraron, sino porque llevar adelante una iniciativa de este tipo conlleva una enorme cantidad de dificultades de índole jurídica, legal, social y humana.

—Más allá de esto, que es lamentable y sobre lo cual abundaremos, no se puede desconocer el hecho de que hayamos podido avanzar un paso más en todo este tema.

Señor Presidente: solicito se me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- La mesa solicita a los colegas que hagan silencio, para que podamos escuchar al señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Gracias, señor Presidente.

Como dije, llevar adelante un proyecto de este tipo plantea enormes dificultades. El señor Diputado Felipe Michelini se refirió -e hizo bien- al período en el cual José Batlle y Ordóñez impulsara una serie de leyes que propiciaron el bienestar y la atención humana para los animales, no solamente aquellas conocidas, como las que prohibieron las riñas de gallos o las lidias de toros, sino también algunas otras, particularmente, una que no llegó a discutirse, por la que se fijaba horario de trabajo también para los equinos.

Entre las cartas que Batlle y Ordóñez escribió a su padre, el General Lorenzo Batlle, hay una en la que relata, preocupado, el trato que sufrían los equinos que tiraban de los carros en el invierno parisino. En tal sentido, recogiendo quizás esa tradición, y atendiendo una realidad que el país está enfrentando desde hace ya unos cuantos años -quizás no tanto en el interior: particularmente en Montevideo y tal vez en algunos departamentos más-, cuando más escuchamos señalar los avances que Uruguay ha tenido en materia social, económica, cuando más escuchamos -año electoral al fin- todas las virtudes y cuanto haya conseguido avanzar el país en este tiempo, necesita de una buena vez por todas volver a ponerse a la cabeza del desarrollo social y declarar la abolición de la tracción a sangre. Reitero: abolición de la tracción a sangre.

Se decía por ahí -creo que lo expresó el Diputado Radío- algunas observaciones respecto al sacrificio de animales que están incluidos en cultos que se amparan, naturalmente, en la libertad de cultos y que estamos dispuestos a proteger; de lo contrario, empezaríamos a cambiar el orden de las prioridades. Pero sépase que en este país, no por cuestiones religiosas, se maltrata a una enorme cantidad de animales y el Estado paga por dicho maltrato.

Con relación a nuestra propuesta para abolir la tracción a sangre, estábamos hablando de que Montevideo tiene una gigantesca tropilla, desparramada por la ciudad, en la cual se producen un día sí y otro también una enorme cantidad de accidentes de tránsito. Fíjese, señor Presidente, que no es razonable que con el crecimiento del parque automotor, los caballos circulen por calles y avenidas; y la Intendencia de Montevideo coincide con nuestro planteo. Hace horas se realizaron algunas presentaciones de proyectos que apuntan a esto. La Ciudad Vieja ya no tiene la circulación de equinos; quiere decir que la Intendencia de Montevideo comparte esta posición, no solamente por la cuestión social, que la entendemos: claro que la entendemos. En ningún lugar del mundo esta

transformación pudo hacerse pacíficamente, ni ha tenido un proceso pacífico, insisto, en lo que hace a la recuperación de una cantidad de trabajadores para volcarlos quizás a esta misma actividad pero en otras condiciones. No ha sido así, la experiencia lo indica y lo asumimos de ese modo: esto no es hablar de los caballos; también involucra a la gente y en eso estamos de acuerdo. Ahora creo que si es válido para la Ciudad Vieja desde el punto de vista animal, también debería serlo para toda la ciudad.

Organizaciones no gubernamentales informan que entre cuatro y seis caballos caen por día en Montevideo, de los cuales dos mueren. Además, hemos llegado a tal desprendimiento sentimental de lo que suponen los caballos -pensar que cuánta gente con campo en el interior, mucho o poco, dice: "en mi campo los caballos no se mandan al frigorífico, sino que se mueren allí"-: que hoy acá están quedando tirados en los basureros como si fueran perros o gatos, que tampoco está bien que queden allí, pero estamos hablando de caballos.

—Señor Presidente: hay que tener en cuenta la cuestión social que implica la atención de quienes tienen en el caballo su principal herramienta de trabajo, pero también los riesgos que generan en el tránsito, las víctimas fatales que padecemos, y el costo que acarrearán en materia de seguros. Y el hecho de ser una herramienta de trabajo le otorga en Montevideo y en Canelones un valor extra al animal por lo cual el abigeato, la faena clandestina y el robo, también son estimulados simplemente por la presencia de una tropilla con un valor agregado porque hay una actividad lucrativa de por medio. ¡Compartimos con la Intendencia de Montevideo! Está bien: ni un caballo en la Ciudad Vieja. Pero ningún caballo: ni un solo caballo en el resto de las ciudades tampoco. Impulsemos la abolición de la tracción a sangre y volvamos a ponernos a la cabeza del mundo en estos temas.

Nosotros presentamos exitosamente en esta Cámara un proyecto de ley que algunos interpretaban y propalaban por los medios que pretendía terminar con las jineteadas, con las criollas, que no son otra cosa que fiestas de la tradición en todo el interior del país y con ellas se recauda y se generan beneficios para tantas escuelas del medio rural y tantas instituciones. Queremos dejar claro que ese exitoso proyecto, que perdió 9 a 0 en Comisión -¡9 a 0!-, de ningún modo pretendía terminar con la fiesta gaucha, con la fiesta criolla ni con ninguna cuestión vinculada a la tradición. El día que lo planteé yo mismo traje unas fotos donde, siendo gurí, participaba en alguna criolla, y don Homero Formoso -lamento que no esté presente la Diputada Montaner- me regaló alguna que otra vuelta de honor. Así

que no estoy hablando de eso. Lo que nosotros propusimos -y habíamos puesto la foto acá- fue que el Estado -Antel, tan dispuesta siempre a auspiciarlo todo-, las empresas del Estado, aquellas que funcionan con la recaudación de impuestos, con el dinero de los contribuyentes, respetaran como Estado lo que es una fiesta de la tradición -insisto que participé de ella- en la que hay notorio maltrato animal. Nunca se dijo ni se planteó que estas se prohibieran. Simplemente decimos: "con la plata de mis impuestos, no". Pueden seguir haciéndose, ¡claro! Si tienen tanto éxito, ¡pueden seguir haciéndose! Seguramente habrá multinacionales, empresas; están las entradas, la venta del "merchandising", los chorizos al pan, el asado con cuero y tantas cosas que se venden en las criollas. Bueno: ¡que se financien con eso! Ahora: es claro que el Estado no puede solventar, auspiciar con la plata de quienes tienen un problema de conciencia con este tema, espectáculos en los cuales hay un indiscutible maltrato animal.

El proyecto recoge -y también nos congratula- una serie de normas que planteamos en lo que hace a la cautividad, captura, tenencia y acopio de aves nativas de nuestro país. Esto es algo que ha estado desde hace muchos, muchos años protegido por la ley. Sin embargo, no se respeta. Son diversas las entidades públicas que tienen entre sus competencias el control y la fiscalización correspondiente.

Algún señor Diputado que me precedió en el uso de la palabra -no recuerdo quién fue- decía que no tiene sentido votar leyes que luego no serán aplicadas. Yo lo comparto: no hay peor cosa que un país vote leyes sobre leyes, acerca de los mismos temas, con mínimas modificaciones, y que todo continúe como si nada se hubiera hecho, sin que sean respetadas ni que se hagan respetar. La Constitución de la República indica con claridad cuáles son los deberes de los ciudadanos electos para cargos ejecutivos, tanto en el Gobierno nacional como en el departamental. Entre los primeros deberes siempre aparece cumplir y hacer cumplir las leyes.

Invito a los integrantes de esta Cámara a concurrir a distintas ferias, y no solo de Montevideo sino de todo el país, para que vean cómo nuestras aves autóctonas están enjauladas, se venden y son mercancía de un tráfico que el país no acepta desde las normas aprobadas por este Parlamento ni desde los convenios internacionales que hemos acompañado desde hace mucho tiempo.

Esta ley es un avance, que más que atender a los animales nos hace mucho más humanos a todos. Uruguay, insisto, lleno y pleno, hoy, y en estos días de campaña electoral, escuchos cada uno de los avances que hemos dado -seguramente, por sus

defensores sobredimensionados y por sus detractores criticados- merece que en este tema demos un paso concreto.

El proyecto de ley adelgazó; es verdad: adelgazó mucho. Hubiera querido que en Uruguay se aboliese la tracción a sangre, lo que habría sido motivo para ver al Presidente de la República, tan afecto a los medios de prensa internacionales, otra vez sacar pecho y con razón en un tema humano que lo hubiese prestigiado. No fue así.

Deberíamos terminar con los zoológicos porque la gente paga impuestos para tener animales encerrados, para llevar a los niños de las escuelas a ver cómo son francamente torturados y en qué condiciones se encuentran, que representan una vergüenza para todo el país. Tenemos zoológicos municipales y caballos recorriendo la ciudad. Queda mucho trabajo por hacer. Hemos dado un pequeño paso, y eso es bueno.

Agradezco y felicito a todos los compañeros de la Comisión. Los temas de los animales son importantes, pero siguen siéndolo más los temas de los hombres, de las mujeres, de la gente. Si hablamos de zoológicos, no nos olvidemos de que en este país tenemos más de quince mil hombres y mujeres en condiciones similares.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Setenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

—En discusión.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Señor Presidente: proponemos que en lugar de decir: "Prohíbese a partir del 1° de enero de 2014 la introducción de animales exóticos [...]" se establezca: "Prohíbese a partir del 1° de agosto de 2014 la introducción de animales exóticos [...]".

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1°, con la modificación propuesta por el señor Diputado Umpiérrez.

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

Propongo que se suprima la lectura y que se voten en bloque los artículos 2°, 3°, 4° y 5°.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el procedimiento propuesto por el señor Diputado Umpiérrez.

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 2º, 3º, 4º y 5º.

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señor Presidente: estoy dispuesto a votar, porque estoy de acuerdo con el espíritu de este proyecto de ley, pero quiero sacarme algunas dudas.

El artículo 2º del proyecto de ley establece: "Prohíbese expresamente la cautividad, captura, tenencia y/o acopio de cualquiera de las aves nativas autóctonas de nuestro país [...]".

Supongo que la cotorra y la paloma, consideradas plagas, están exceptuadas, porque esto podría generar un problema grande a la agricultura y a la producción del país. Lo pregunto para que quede establecido en Sala.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: el señor Diputado Berois tiene toda la razón en lo que señala. En la Ley de Fauna, en el decreto reglamentario y en distintas normas precedentes está establecido cuáles son las aves consideradas plaga, que no están abarcadas por lo que dispone este proyecto de ley. Hay unas cuantas especies que reciben el trato de plaga y que, por tanto, no son protegidas por el espíritu del proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 2º, 3º, 4º y 5º.

—Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 6º.

—En discusión.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el miembro informante.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Señor Presidente: planteamos sustituir el primer inciso del artículo 6º con la redacción que proporcionamos a la Mesa.

A su vez, proponemos un cambio en el tercer inciso en lo que tiene que ver con el tiempo de que dispondrán los zoológicos para hacer su modificación, que pasaría a ser de dieciocho meses en lugar de 365 días.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Léase el artículo sustitutivo.

—Se ha sugerido a la Mesa votar por incisos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del primer inciso del artículo 6°.

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el segundo inciso del artículo 6°.

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tercer inciso, con la modificación propuesta referente al plazo.

—Setenta y uno en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 7°.

—En discusión.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el miembro informante.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Señor Presidente: proponemos una pequeña modificación en el artículo 7°. Después de: "carácter de peligroso", debería agregarse: "de razas y cruza caninas". Y a continuación de donde dice: "Podrá determinar su prohibición total de importación, comercialización, transferencia, cría de", debe agregarse: "razas caninas".

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- Señor Presidente: el artículo 7° dice: "La Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal (Conahoba), definirá por resolución fundada el carácter de peligroso de razas caninas y felinas".

Quienes tenemos alguna relación con el ámbito de salud, sabemos que diariamente suceden accidentes muy serios ocasionados, sobre todo, por perros, que producen deformaciones y hasta causan la muerte. He tratado de informarme sobre cuáles son las razas de perros más peligrosas y creo que la Comisión debería tomar serios recaudos con los Rottweiler, Pit Bull, Dogo Argentino -cuando no está adiestrado debidamente-, Staffordshire Bull Terrier, American Staffordshire, Fila Brasileiro, el Tosa Inu y el Akita Inu.

El Ministerio de Salud Pública maneja datos sobre la cantidad de personas que sufren agresiones de perros por descuido de sus dueños. Es sabido que las razas antes mencionadas son peligrosas y agresivas porque fueron creadas para atacar y no como

mascotas. Me parece que de la misma forma que estamos protegiendo a los animales, también deberíamos proteger a los seres humanos. Además, hay que considerar que estos accidentes generalmente ocurren con niños, que son los que tienen menos cuidado y están más desprotegidos.

Quiero dejar esta constancia para que cuando la Comisión trabaje sobre este tema analice hasta qué punto se puede permitir que se siga procreando este tipo de razas que, reitero, son muy peligrosas porque en accidentes causan serias deformaciones y heridas en las personas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- La Mesa quiere hacer una consulta al señor miembro informante.

En el artículo 7º, donde dice: "[...] por resolución fundada el carácter de peligroso de razas caninas y felinas", ¿se debe eliminar la palabra "felinas"?

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Así es, se elimina "felinas".

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Entonces, se va a votar el artículo 7º, con las correcciones propuestas.

—Setenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 8º.

—En discusión.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el miembro informante.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Señor Presidente: proponemos que se elimine el artículo 8º porque ya está contemplado en la reglamentación.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cero en setenta y ocho: NEGATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 9º, que pasaría a ser 8º.

—En discusión.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el miembro informante.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Señor Presidente: propongo suprimir la lectura y votar en bloque los artículos 9º, 10 y 11, que pasarían a ser 8º, 9º y 10.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: quiero referirme al artículo 9º, que pasa a ser 8º; al artículo 10, que pasa a ser 9º, y al artículo 11, que pasa a ser 10º. Es un bloque de artículos que tienen relación con los equinos; aunque el actual artículo 10 también refiere a los caninos.

El artículo 9º, que pasaría a ser 8º, referente a la trazabilidad equina permitirá analizar y planificar la relación de la sociedad uruguaya con los equinos, identificar claramente qué tipo de tratamiento les queremos dar y clarificar lo referente a la faena de esos animales. Uruguay tiene una industria exportadora de equinos al igual que de ovinos y de bovinos, y no tengo dificultad en aceptarlo. No obstante, me parece que si van a ser animales de faena corresponde que tengan un tratamiento adecuado; no es correcto que un equino dedicado a determinada actividad deportiva luego sea despreciado y destinado al consumo humano. Si la sociedad uruguaya quiere tener equinos para el deporte, incluido el de las jineteadas, sería conveniente que la reglamentación indique que los humanos que promovemos esos deportes debemos hacernos cargo de su ciclo vital.

Sé que esto no es sencillo y que en la lógica económica del ciclo del animal la faena es una alternativa; sin embargo, me parece que debemos cambiarlo. Lo mismo pasa con los equinos de trabajo, incluidos los de los recolectores de residuos urbanos. No parece razonable que un equino dedicado al trabajo de un carro termine en faena. Me parece que eso no va en buena dirección. Además, si cortamos ese ciclo, vamos a estimular que no se cometan abusos hacia esos animales.

Con respecto al artículo 10, que pasaría a ser 9º, sobre los planes de manejo, sería bueno que los Gobiernos departamentales analicen este tema y hagan la propuesta que entiendan conveniente. Me parece que la propuesta tiene que estar explicitada, tanto en el caso de los caninos como de los equinos. Las realidades departamentales son diferentes y puede haber soluciones distintas. No es lo mismo un departamento con una fuerte impronta agrícola ganadera que otro fundamentalmente urbano o turístico. No me molesta que se establezcan zonas, pero no me parece bien que autoridades departamentales sigan sin asumir cuál es su plan de tratamiento de caninos y equinos.

Por último, quiero referirme al artículo 11, que pasa a ser 10, por el que se declara de interés nacional la práctica de la equinoterapia. En ese sentido, felicito la propuesta de la señora Diputada Tourné en cuanto a incorporar este artículo al proyecto. La equinoterapia es una disciplina que, bien desarrollada, tiene un impacto formidable en una población para la que, muchas veces, es el único consuelo que encuentra para transitar por la vida. En ese

sentido, me parece muy bien la declaración de interés nacional.

La Comisión de Asuntos Ecuéstres, que fue creada por el Decreto N° 310 de 27 de agosto de 2007, junto con la reglamentación que se dictó posteriormente, va en buena dirección en cuanto a la promoción de una disciplina que solo brinda beneficios. No descarto lo que fue la creación del Cenafre en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, la actividad que desarrolla el Ministerio del Interior y la multiplicidad de organizaciones no gubernamentales que trabajan en esta línea que, fundamentalmente, es un espacio de apoyo formidable para niños, niñas y adolescentes con dificultades y discapacidades.

Por tanto, dejo constancia que no tengo problema en votar los artículos en bloque.

Muchas gracias.

SEÑOR CASAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASAS.- Señor Presidente: creo que en el tema del destino final de los equinos hay que tener sumo cuidado, porque Uruguay cuenta con una industria frigorífica que cumple los requisitos para las más altas exigencias de los mercados compradores. En ese sentido, la carne lleva una certificación sanitaria por parte de la autoridad competente, que en este caso es el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Entonces, con el afán de asegurar una correcta legislación, podemos estar entrando en un campo que ya está legislado, en el que se han tomado los recaudos necesarios y se cumplen con los requisitos de bienestar animal que nos exigen para nuestras carnes y el tratamiento de los animales previo al sacrificio.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: el artículo 9°, que pasa a ser 8°, establece un plan de trazabilidad equina y cuáles animales pueden ser objeto de faena. Actualmente, la legislación no discrimina; por lo tanto, si esa va a ser la solución, esa será. Si hay posibilidad de discriminar -entiendo que sí la hay- sin afectar la industria frigorífica de equinos, creo que se podría legislar en ese sentido. Es cierto que la ley establece un camino, pero no una solución, y entiendo las observaciones que manifestó el señor Diputado preopinante.

Por otra parte, aprovecho para corregir un error inexcusable que cometí con relación al artículo 11, que pasa a ser 10, que declara de interés nacional la práctica de la

equinoterapia. La iniciativa fue de nuestra compañera, la señora Diputada Graciela Cáceres. Por lo tanto, rectifico mi error, sin perjuicio de que otros legisladores, entre ellos la señora Diputada Tourné, apoyaron en forma entusiasta la iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar el procedimiento propuesto por el señor Diputado Umpiérrez, en el sentido de suprimir la lectura y votar en bloque los artículos 9º, 10 y 11, que pasaron a ser 8º, 9º y 10.

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se van a votar en bloque el artículo 9º, 10 y 11, que pasaron a ser 8º, 9º y 10.

—Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a rectificar la votación.

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 12, que pasó a ser 11.

—En discusión.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Señor Presidente: sugerimos una modificación en el primer párrafo y la eliminación del segundo párrafo.

Proponemos que el artículo establezca: "Incorpórase al Código Penal el siguiente Título:- 'Título XIV - Delitos relativos a la protección de los animales.- Artículo 359 bis. (Muerte con graves sevicias de animales). El que diere muerte con graves sevicias a un animal doméstico, entendiéndose por estos todos aquellos que oficien de mascotas o que sean utilizados como medio de transporte por el hombre, será castigado con una pena de 2 (dos) a 12 (doce) meses de prisión, manteniendo las excepciones de los casos previstos en la Ley N° 18.471, de 27 de marzo de 2009".

El segundo inciso se eliminaría y el tercero no cambia.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señor Presidente: queremos hacer una propuesta, que ya expresamos a los miembros de la Comisión que trató este asunto.

Queremos hacer un agregado, previo al último inciso al que acaba de dar lectura el

señor Diputado Umpiérrez, a efectos de posibilitar que esta pena pueda ser sustituida, porque no es ánimo del artículo aplicar mano dura ni incrementar las penas -como se ha dicho aquí-, sino generar un delito -lo mencionamos la semana pasada y lo reiteramos en el día de hoy- para que estos hechos no ocurran.

Por lo tanto, la propuesta es agregar, antes del último inciso presentado por el miembro informante, una frase que establece: "Dicha pena podrá ser sustituida por lo estipulado en la Ley N° 17.726, de 26 de diciembre de 2003. La sustitución no será aplicable en caso de reincidencia".

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señor Presidente: coincido con el espíritu del proyecto y, en particular, con el de este artículo. Sobre todo, la expresión "El que diere muerte con graves sevicias a un animal doméstico" me lleva a mirarlo con buenos ojos.

Todos entendemos lo que se quiere decir con la expresión "graves sevicias", pero esto queda sujeto a la interpretación del juez, y la casuística en este caso es muy grande. Esto preocupa a quienes nos familiarizamos con la actividad agropecuaria y con las actividades del medio rural y del interior del país. Escuché hablar a la señora Diputada Tourné sobre la jauría de perros, manifestando que la responsabilidad recae en aquel al que le corresponde la tenencia, pero la realidad es que se dan muchas muertes de majadas. Me parece que todos estamos de acuerdo con que la producción debe estar por encima de cualquier cosa. Pero esa casuística se va a dar. Lo mismo sucederá con algún equino que pueda sufrir un accidente. ¿Qué se hace en esos casos?

Quiero transmitir a los Diputados mis dudas, porque si bien entiendo el espíritu que anima esta propuesta, debo manifestar aquí, en Sala, que se puede dar esa casuística. Y estamos hablando de dos a doce meses de prisión -los bajaron, porque eran veinticuatro-; no es cualquier cosa.

De todas formas, tengo mis dudas en ese sentido, y es mi responsabilidad transmitir las en este ámbito.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Queremos saludar la presencia en la barra de Diputados del Parlamento Latinoamericano que participaron en el Foro Regional de Derechos Humanos, realizado en Montevideo, los días 15 y 16 del corriente. Gracias por visitarnos.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: creo que el artículo 12 -que va a quedar como artículo 11-, que incorpora un nuevo Título al Código Penal, fue uno de los dilemas más grandes que tuvo la Comisión. Una posibilidad era no avanzar en esta materia -como, en definitiva, no avanzó la Ley N° 18.471- y otra posibilidad era avanzar con una norma penal pura y dura. En el camino del medio estaba establecer este tema en el espectro de las faltas. Esta fue la discusión.

La Cámara de Representantes, a través de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, está estudiando la reforma del Código Penal.

Creo que con esta última versión en la que se establece una pena de prisión mínima -es un poco más que una falta- y con el agregado que está siendo propuesto por el señor Diputado Cantero Piali -que establece que en caso de no reincidencia se puedan optar por medidas alternativas-, llegamos a un entendimiento que, de alguna manera, nos comprende a todos. No se me escapan las observaciones que manifestó, oportunamente, en la discusión general, el Diputado del Partido Independiente cuando hizo uso de la palabra. Por cierto, creo que esto conforma a todos.

Por último, quiero decir que toda norma penal va a ser objeto de interpretación judicial para su aplicación. Considero que el giro utilizado al establecer la expresión "graves sevicias" -que de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, quiere decir crueldad excesiva- impone una hipótesis con una voluntad de que haya sido efectivamente cometida la crueldad excesiva. Por lo tanto, se está indicando al operador judicial, sea fiscal o juez, una hipótesis ciertamente acotada: no puede ser cualquier acto, sino que debe ser de una crueldad excesiva.

Esto es cuanto quería expresar, señor Presidente.

SEÑOR BORSARI BRENN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENN.- Señor Presidente: creo que incluir un nuevo delito en el espectro de nuestro ordenamiento jurídico no es la forma conveniente para tratar este tipo de muerte de animales. Me acercaría mucho más a la discusión que tuvo la Comisión si se le incluyera en el Código de Faltas. Una pena de dos a doce meses de prisión -como ahora se propone- me parece excesiva, aun cuando se interprete bien la norma y se diera muerte a un animal con graves sevicias.

Por esta causa es que no voy a votar este artículo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Corresponde votar el artículo 12, que pasó a ser 11. Lo haremos inciso por inciso y de acuerdo con las modificaciones propuestas por el miembro informante, señor Diputado Umpiérrez.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer inciso, con las modificaciones propuestas por el señor Diputado Umpiérrez.

—Sesenta y ocho en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Obviamente, el inciso primero incorpora su acápite.

Se va a votar el inciso segundo.

—Diez en setenta y seis: NEGATIVA.

Se va a votar el último inciso, tal como figura en el proyecto.

—Setenta en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Léase un artículo aditivo presentado por el señor Diputado Cantero Piali, que quedaría como segundo inciso del artículo 12, que pasó a ser 11.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 13, que pasó a ser 12.

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Señor Presidente: planteamos la eliminación este artículo, con respecto a lo cual ya hay acuerdo entre los miembros de la Comisión, como forma de seguir avanzando.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Uno en setenta y tres: NEGATIVA.

SEÑOR RADÍO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: quiero dejar constancia, tal cual habíamos anunciado, de que votamos negativamente el artículo 12, que pasó a ser el 11, y ni que hablar este, que se acordó por consenso eliminar.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Léase el artículo 14, que pasó a ser 12.

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Señor Presidente: la propuesta para este artículo, a propuesta de la Conahoba, tiene que ver con el abandono del animal que ya contemplado en la reglamentación. El planteo es eliminar a partir de donde dice: "cuando se abandonare un animal doméstico no habiendo dado cuenta [...]", hasta el final.

SEÑOR BORSARI BRENNNA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNNA.- Señor Presidente: quiero hacer una pregunta al miembro informante.

Según este artículo, será castigado con 10 UR de multa o prisión equivalente el que incumpliere las disposiciones sanitarias relativas a la declaración y combate de las epizootias. ¿Esto es así? ¿Con prisión?

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNNA.- Vamos a votar negativamente este artículo porque la inflación penal es uno de los giros que se ha impuesto en esta Legislatura. Me parece una barbaridad establecer más penas para este tipo de actos.

SEÑOR NOVALES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: con el debido respeto al trabajo de la Comisión quiero decir que este proyecto es desprolijo y de pésima técnica legislativa. Además, hemos estado votando con una confusión muy grande. Por lo tanto, propongo que vuelva a Comisión, a fin de votarlo con más claridad cuando esté orgánicamente armado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Señor Presidente: comparto lo dicho por el Diputado Novales en cuanto a la forma en que estamos votando, pero no había otro remedio dado que, como ya lo informamos y hemos sido reiterativos, la Comisión tuvo fecha de cierre en diciembre. A partir de ahí lo que nos produjo este tipo de cambios fue la reglamentación de la ley. En realidad, mayormente, lo que estamos haciendo es eliminar artículos.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: con relación al artículo 14 -que pasó a ser 12- que modifica el artículo 5° de la Ley N° 19.120, quiero decir que lo referido a la prisión ya existe en la legislación. Esa hipótesis de multa o prisión equivalente está en la norma que

se sustituye. Me parece -si no hice mal la compulsa- que la modificación refiere al segundo párrafo.

Además, quiero decir que hago míos los argumentos del miembro informante en cuanto a que no es posible devolver el proyecto a Comisión, porque se trató de una Comisión Especial con fines legislativos que finalizó su cometido. En todo caso habría que crear otra Comisión, hacer un grupo de trabajo "ad hoc" o mandarlo a alguna Comisión Permanente del Cuerpo.

Creo que los miembros que han trabajado en el proyecto están familiarizados como para hacer su seguimiento.

SEÑOR NOVALES.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: en realidad, mociono para que este proyecto vaya a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, a los efectos de poder votarlo orgánicamente, luego de considerar los artículos por su orden y con el debido estudio; no digo que no se haya estudiado, pero creo que hemos batido un récord porque prácticamente el 80% de los artículos que votamos fueron modificados en Sala. A los legisladores nos parece mal que se nos critique señalando que empleamos pésimas técnicas legislativas y, precisamente, este es un clarísimo ejemplo de una mala técnica aplicada en Sala. No deberíamos estar procediendo así.

Gracias.

SEÑOR RADÍO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: hemos votado artículos que obligatoriamente serán modificados en el Senado, con lo cual estamos condenando que este proyecto vuelva a esta Cámara. Quizás, la posición que sustenta el Diputado Novales sea atendible porque, reitero, este proyecto indefectiblemente será modificado en el Senado y tendremos que considerarlo nuevamente, si dan los plazos.

Gracias.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Señor Presidente: este proyecto de ley, cuya parte más controvertida o en la que hay menos acuerdo es la referida a las penalizaciones, fue

aprobado en Comisión el 18 de diciembre de 2013. La Comisión estuvo integrada por Diputados de todos los partidos, excepto del Partido Independiente, de manera que estaban en conocimiento de esta legislación. Por lo tanto, me extraña que ahora se haga este tipo de planteo.

Lo que estamos haciendo, fundamentalmente, es eliminar algunos aspectos que ya estaban previstos en la reglamentación y que es innecesario reiterar. Insisto en que desde diciembre los señores Representantes de esta Cámara tenían a su disposición el articulado referido a las penas votado en Comisión, en el que únicamente se cambia de veinticuatro a doce meses.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: si la lógica de actuación dependiera de que el proyecto se modificara o no en el Senado, no podríamos aprobar nada. El Senado tiene capacidad para analizar el tema y hacer las modificaciones que considere pertinentes; luego, esta Cámara las aceptará o no. La Ley N° 18.471 fue originalmente aprobada en el Senado y luego modificada, en forma muy importante, en la Cámara de Representantes. Llevó un año de estudio: fue aprobada en 2008 en la Cámara de Senadores y en 2009, en esta Cámara. Por lo tanto, si el Senado mejora este proyecto, bienvenido sea.

Asimismo, hago mías las palabras del miembro informante, el señor Diputado Umpiérrez, en el sentido de que no entiendo por qué debemos ponerle a este proyecto estándares más altos, en cuanto a una supuesta técnica legislativa, que a muchos otros que se han aprobado con el concurso de todas las bancadas. Es, precisamente, en el plenario donde se pueden hacer las modificaciones que se entiendan necesarias. Por lo tanto, en lo personal -no sé qué decidirá mi bancada-, no voy a acompañar el pasaje de este proyecto a Comisión.

Gracias.

SEÑOR DE LEÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor Presidente: no entiendo cuál es la dificultad planteada. ¿El problema es el grado de las penas o que esto se considere una falta? Estamos hablando de tener una actitud irresponsable frente a enfermedades que no solo se pueden transmitir a otros animales -estamos protegiendo la vida de otros animales-, sino que también pueden causar daño severo a la economía del país. Si esa es la interpretación, yo sería partidario de

penas más severas.

Podemos partir de la base de que hacemos una concesión a los animales al protegerlos -en la visión de que el hombre es el centro de todo y les hace un favor porque determinada actitud es cruel o mala- o de que aplicamos una visión en la cual subyace que todos somos criaturas vivas, todos pertenecemos al reino animal, algunos con racionalidad, como el ser humano, y otros con otras características, pero todos con derecho a la vida y a que se les proteja. No entiendo por qué los mismos que piden penas más duras para los jóvenes no están de acuerdo con poner penas más duras para quienes no...

—Este también es un problema de los derechos de los seres vivos. Están los derechos de los seres humanos y los derechos de los seres vivos; este es el nuevo enfoque del derecho. Eugenio Zaffaroni, prestigioso jurista argentino, miembro de la Suprema Corte de Justicia de Argentina, plantea estos conceptos. No es algo que traemos de los pelos; es una nueva visión que se basa en la idea de que el hombre y los seres vivos deben estar en armonía con la naturaleza. Entonces, ¿por qué vamos a considerar como una falta algo que es realmente grave? No lo entiendo.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar la moción de orden presentada por el señor Diputado Novales de pasar el proyecto a estudio de la Comisión de Constitución, Códigos, legislación General y Administración.

—Veinticuatro en setenta y dos: NEGATIVA.

La Mesa aclara que se va a votar el artículo 14 -que pasó a ser 12- por incisos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el acápite del artículo 14 y el inciso primero del artículo 364 bis, que se modifica de Ley N° 19.120.

—Sesenta y nueve en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Corresponde votar el inciso segundo del artículo 364 bis, que se modifica de Ley N° 19.120.

SEÑOR BORSARI BRENNNA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNNA.- Señor Presidente: el inciso segundo es, precisamente, el que modifica, precisamente, esta norma. ¿No?

Establece: "La misma pena se aplicará en los siguientes casos: cuando se maltratara ocasionándose un daño a la integridad física de un animal doméstico; cuando se abandonare a un animal doméstico...

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- La propuesta realizada por el miembro informante,

señor Diputado Umpiérrez, es que el inciso segundo llegue hasta "un daño a la integridad física de un animal doméstico". Eso es lo que corresponde votar ahora. Se propone eliminar el resto.

SEÑOR RADÍO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: si modificamos el inciso como se ha propuesto, debemos modificar también la redacción. No debe decir "en los siguientes casos", sino "en caso de", porque se menciona solo uno.

La redacción quedaría: "La misma pena se aplicará para el caso de que se maltratara [...]".

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: me parece que hay que corregir la redacción.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Sí; vamos a hacerlo.

SEÑOR POSADA.- Antes de votar me parece que debemos saber qué vamos a votar, cuál es la propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- La primera parte del inciso segundo del artículo 364 bis, que se modifica de Ley N° 10.120, quedaría redactada de la siguiente manera: "La misma pena se aplicará cuando se maltratara ocasionándose un daño a la integridad física de un animal doméstico".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y siete en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la segunda parte del inciso segundo del artículo 364 bis, que se modifica de Ley N° 10.120, que dice: "cuando se abandonare a un animal doméstico no habiendo dado cuenta a la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal (CONAHOBA), creada por Ley N° 18.471, de 27 de marzo de 2009, y ésta haya constatado las razones del abandono".

—Cero en setenta y uno: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 15.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Señor Presidente: la Conahoba también propuso eliminar este artículo y estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 15.

—Ocho en setenta y uno: NEGATIVA.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señor Presidente: en este caso, no compartimos la opinión de la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, ya que entendemos que los casos -así lo fundamentamos- en que se ejerce violencia contra los animales nos acercan, como se ha dicho en la tarde de hoy, a hogares en los que, seguramente, también se den hechos de violencia doméstica. Entonces, la actuación de la Policía en esos casos puede evitar que se cometan hechos de violencia contra las personas. En realidad, una persona que ejerce violencia contra los animales, seguramente, es muy propensa a ejercerla sobre su familia, su mujer, sus hijos.

No conocemos la argumentación que expuso la Conahoba a este respecto -ya que lo hizo en forma posterior al tratamiento del proyecto en Comisión-, pero entendemos que esta sería una muy buena herramienta para evitar algunos casos de violencia doméstica, que después lamentamos.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: el propósito de este artículo va en una dirección que muchos compartimos, ya que la violencia contra los animales -particularmente los domésticos- puede ser un indicio de la existencia de situaciones de violencia doméstica o, como el artículo establece, de acciones violentas. Hasta allí la línea argumental del artículo es correcta, pero parece demasiado amplio que, a partir de eso, las autoridades judiciales y policiales actúen de oficio y adopten "medidas de internación, seguimiento, terapéuticas o cualesquiera otras que procuren prevenir y controlar tales actos".

Creo que el buen propósito del artículo -que, imagino, causa la hilaridad de alguno de los colegas-, con esta amplitud, va a traer más problemas que soluciones. Si la introducción de una hipótesis de falta o la incorporación de un título al Código Penal generó en la Cámara algunas observaciones importantes, el estudio dedicado de todo esto y la aplicación que de ello surja traerán aún más observaciones. Por lo tanto, consultamos

con la Conahoba cuánto se ganaba y cuánto se perdía, y concluimos en que se perdía más, debido a la confusión que podría generar el hecho de que cualquier autoridad pública, al constatar la existencia de un delito, deba denunciarlo, en el marco de su competencia.

Entonces, creemos que es correcta la eliminación de este artículo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- En discusión el artículo 16, que pasó a ser 13.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Señor Presidente: este artículo puede ser puesto a votación tal como está, porque refiere a incluir en los programas escolares lo referente a la tenencia responsable de animales.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 17, que pasó a ser 15.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Señor Presidente: este artículo establece la reglamentación de la ley que creó la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, lo que ya sucedió, por lo que no tiene sentido mantenerlo en el proyecto.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señor Presidente: el señor miembro informante tiene razón, pero este artículo tiene dos partes, cuando establece que el Poder Ejecutivo reglamentará la Ley N° 18.471, de marzo de 2009 y que el plazo es de 90 días. O sea que si no votamos este artículo, no vamos a establecer un plazo para la reglamentación de esta ley.

Por tanto, propongo que este artículo quede redactado de la siguiente manera: "El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en el plazo de noventa días". Esto fue lo que se acordó en la Comisión.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en la redacción propuesta por el señor Diputado Cantero Piali hay que incluir a partir de cuándo comenzará a correr el plazo, por ejemplo, a partir de su promulgación.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- En primer lugar deberíamos votar el artículo tal como está y después solicitar al señor Diputado Cantero Piali que lea la propuesta de redacción definitiva.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: para que todo sea correcto, este artículo debería ser el último. Por lo tanto, deberíamos votarlo en forma negativa y votar la propuesta del señor Diputado Cantero Piali como un artículo aditivo, al final.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 17, tal como figura en el proyecto de ley.

—Cero en setenta: NEGATIVA. Unanimidad.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Señor Presidente: vamos a proponer la incorporación de otro artículo, que refiere a la inclusión de un delegado del Ministerio de Desarrollo Social en la Conahoba. Nos parece muy importante esta inclusión, por lo que estaríamos proponiendo una modificación al artículo 14 de la Ley N° 18.471.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Léase el artículo sustitutivo, presentado por el miembro informante, señor Diputado Umpiérrez.

—En discusión el artículo sustitutivo, que quedaría como artículo 14 del proyecto.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señor Presidente: desconozco cuáles son las razones para incluir a un delegado del Ministerio de Desarrollo Social, pero considero que es oportuna. Lo que no considero oportuno es la inclusión de un delegado del Ministerio de Salud Pública. No me queda claro el porqué. Me parece bien que se incluya alguien del Mides; no me parece bien que se incluya al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CANTERO PIALI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Señor Presidente: lo que se nos planteaba desde la Conahoba, sugiriéndonos incluir al Ministerio de Desarrollo Social en sustitución del Ministerio de Salud Pública, fue porque al ser la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis un

organismo dependiente del Ministerio de Salud Pública se estaría duplicando la delegación.

En ese sentido es que hacían este planteo que nosotros vimos razonable.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Cantero Piali.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Agradezco la aclaración, ya que no tenía conocimiento de esto.

Por lo tanto, vamos a acompañar el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo presentado por el señor Diputado Umpiérrez.

—Setenta y uno en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ahora vamos a solicitar al señor Diputado Cantero Piali que lea lo que habrá de ser el último artículo, el 15.

SEÑOR CANTERO PIALI.- El artículo quedaría redactado de la siguiente manera: "El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en el plazo de noventa días a partir de su promulgación".

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- En discusión la propuesta presentada por el señor Diputado Cantero Piali, que quedaría como último artículo de este proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: quiero pedir la reconsideración del artículo 1°.

El artículo 1°, de acuerdo con la modificación que se hizo en Sala estableció: "Prohíbese a partir del 1° de agosto del 2014". Lógicamente, es muy difícil que el Senado de la República apruebe este proyecto en el curso de estos días.

Por tanto, en todo caso, se debería establecer una reconsideración para que modifiquemos ese artículo y establezcamos la prohibición a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar la solicitud de reconsideración formulada por el señor Diputado Posada.

—Setenta y tres en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: como se sugería, este artículo 1° debiera decir "Prohíbese a partir de la entrada en vigencia de la presente ley la introducción [...]".

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: creo que la observación del señor Diputado Posada es absolutamente pertinente.

Ahora, desde el punto de vista de la mejor redacción y de la mejor técnica legislativa, como ha sido de uso históricamente en la legislación uruguaya, alcanzaría con establecer simplemente que se prohíbe lo que después se propone prohibir. No es necesario establecer que es a partir de la entrada en vigencia de la presente ley; se entiende que las leyes rigen y generan efectos desde el momento en que entran en vigencia.

De manera que sugeriría que simplemente se dijera: "Prohíbese [...]".

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- En discusión el artículo 1°, con la modificación propuesta por el señor Diputado Abdala.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA CÁCERES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar.

—Setenta y cuatro en setenta y siete: AFIRMATIVA.